



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS**

Buenos Aires, 19 de agosto de 2015.

**Ref: Exp. CM N° DCC-027/15-0 - Licitación Pública N° 06/2015 tendiente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua para las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública N° 06/2015 tendiente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua para las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto de pesos doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho (\$ 279.158,00).

A fs. 1 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que se encuentra por llegar a su vencimiento la contratación en vigencia, por lo que se deberá llamar a una nueva licitación.

A fs. 4/7 la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores acompaña proyecto de Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 24/25 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña cuadro de presupuesto oficial por un monto de pesos doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho (\$ 279.158,00) para la presente licitación.

A fs. 32/37 se agrega la documentación que acredita la participación del Ministerio Público Tutelar en la presente licitación.

A fs. 39/42 el Ministerio Público Fiscal informa que participará de la presente licitación

A fs. 43 el Sr. Director de Compras y Contrataciones determina el presupuesto oficial y manifiesta que entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A. conforme a lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 42 y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764 y la Resolución CM N° 01/2014.

422

A fs. 44/51 obra el anexo III de la Res. CM N° 01/2014 que detalla el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 52/58 obra proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para la contratación de referencia.

A fs. 59/61 obra solicitud de registración presupuestaria y constancia de registración N° 989/04-2015, así como un Compromiso Preventivo para los Presupuestos 2016 y 2017, suscriptos por la Dirección de Programación y Administración Contable.

A fs. 62 el Sr. Director de Compras y Contrataciones hace una breve reseña sobre esta Licitación.

A fs. 72/73 se adjunta Dictamen N° 6299/2015 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual manifiesta no encontrar reparos a la prosecución del trámite de la presente contratación.

A fs. 77/85 mediante la Res. OAyF N° 167/2015 el Sr. Administrador General autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única bajo la modalidad de compra unificada y aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial.

A fs. 87 la Dirección de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la resolución CM N° 01/2014 y en atención a la Res. OAyF N° 167/2015 designa a la Dra. Javiera Graziano para participar junto al miembro permanente en el acto de apertura y los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

A fs. 94 y 115/116 lucen las constancias de publicación en la página de Internet del Poder Judicial y Boletín Oficial respectivamente.

A fs. 96/114 surgen las invitaciones a las diferentes empresas a participar de la Licitación Pública N° 06/2015.

A fs. 117/120 lucen las constancias de retiro de pliegos

A fs. 123/124 se anexa el acta de apertura de sobres, acto realizado con la presencia del Dr. Federico Carballo y de la Dra. Javiera Graziano, del cual surge que se han presentado tres (3) ofertas presentadas en tiempo y forma por ante la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

A fs. 408 obra Memo N°13 remitiendo las pólizas de seguro a la Dirección de Compras y Contrataciones para su guarda.

A fs. 422/424 y 458 obra solicitud de documentación faltante.

A fs. 454 y 470 se solicita Asistencia Técnica a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. A fs. 472/473 informa que "...todas las empresas oferentes han cumplido con el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 6/2015".



**OFERTAS:**

423

**1.- COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.**

CUIT: 30-54957437-4

AV. CABILDO 2230 LOCAL 92 - CABA

Correo elect.: [cfn@fumigadoradelnorte.com.ar](mailto:cfn@fumigadoradelnorte.com.ar)

A fs. 131/132 se presenta la oferta económica por un total de pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos cuatro (\$ 153.504,00) de acuerdo al detalle del Anexo 1 “Cuadro comparativo de ofertas admisibles”.

A fs. 133/135 acompaña constancia de emisión del Certificado para Contratar emitido por la AFIP N° 056/009858/2015, vigente a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 137/141 y 169/188 se presenta la información requerida a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares “Capacidad Técnica. Habilitaciones, inscripciones”.

A fs. 142/144 presenta la Constancia de Visita requerida por la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 145/165 y 442/443 se presenta la información requerida a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares “Antecedentes Comerciales”.

A fs. 167 constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y declara dirección de e-mail.

A fs. 172/175 consta el Certificado del R.I.U.P.P. encontrándose Inscripto según lo establecido en el artículo 5 del PBCG.

A fs. 185 obra la Metodología empleada en la limpieza y desinfección de tanques según lo establecido en el punto 5 del PCP.

A fs. 193/195 y 416/418 se encuentra el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente a la fecha de apertura de ofertas cumplimentando punto 7 del PBCG.

A fs. 203 acompaña constancia de retiro del pliego de acuerdo al punto 3 del PCP.

A fs. 409/410 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la

484

apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG. De fs. 145/147 la personería del representante de la empresa.

A fs. 422 y 458 se encuentran los originales de las notas remitidas al oferente, y a fs. 437/443 y 447/450 y 466/469 las respuestas remitidas por la misma.

A fs. 447/449 se encuentra la declaración jurada de aptitud para contratar firmada, exigida por la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs 472/473 la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores informa que "...todas las empresas oferentes han cumplido con el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 6/2015".

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.**

**2.- EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L.**

CUIT: 30-62557427-3

AV. MONROE 4584 - CABA

Correo elect.: [efiamkt@datamarkets.com.ar](mailto:efiamkt@datamarkets.com.ar),

[grupoeffia@datamarkets.com.ar](mailto:grupoeffia@datamarkets.com.ar)

A fs. 224 se presenta la oferta económica por un total de pesos doscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y dos (\$ 222.492,00) de acuerdo al detalle del Anexo 1 "Cuadro comparativo de ofertas admisibles". Por Res. OAyF N° 249/2015, la Oficina de Administración y Financiera resuelve revocar el subrenglón 1.13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En virtud de ello, la oferta es por un total de pesos doscientos diez mil noventa y dos (\$210.092,00).

A fs. 226/232 presenta la Constancia de Visita requerida por la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 237/238 consta el Certificado del R.Í.U.P.P. encontrándose Inscripto según lo establecido en el artículo 5 del PBCG.

A fs. 239 constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y declara dirección de e-mail.

A fs. 250/271 se presenta la información requerida a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares "Capacidad Técnica. Habilitaciones, inscripciones".



485

A fs. 273/276 obra la Metodología empleada en la limpieza y desinfección de tanques según lo establecido en el punto 5 del PCP.

A fs. 278/294 se presenta la información requerida a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares “Antecedentes Comerciales”.

A fs. 296 acompaña constancia de retiro del pliego de acuerdo al punto 3 del PCP.

A fs. 308/309 se encuentra la declaración jurada de aptitud para contratar firmada, exigida por la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 411/412 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG. De allí surge la personería del representante de la empresa.

A fs. 419 se encuentra el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente a la fecha de apertura de ofertas cumplimentando punto 7 del PBCG.

A fs. 423 se encuentra el original de la nota remitida al oferente.

A fs. 462/465 se acompaña constancia impresa por esta Comisión de la página web de la AFIP, que indica que la empresa posee el Certificado para Contratar emitido por la AFIP N° 49/2015/16917/1, con vencimiento el 27 de octubre de 2015.

A fs 472/473 la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores informa que “...todas las empresas oferentes han cumplido con el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 6/2015”.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.**

**3.- AGUS FUMIGACIONES S.R.L.**

CUIT: 30-58746176-1

AV. MONTES DE OCA 2058/2060 - CABA

Correo elect. [mensajes@agusfumigaciones.com.ar](mailto:mensajes@agusfumigaciones.com.ar),

[licitaciones@agusfumigaciones.com.ar](mailto:licitaciones@agusfumigaciones.com.ar)

A fs. 317/318 se presenta la oferta económica por un total de pesos doscientos setenta y cuatro mil (\$ 274.000,00) de acuerdo al detalle del Anexo 1 “Cuadro comparativo de ofertas admisibles”. Por Res. OAYF N° 249/2015, la Oficina de Administración y

Financiera resuelve revocar el subrenglón 1.13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En virtud de ello, la oferta es por un total de pesos doscientos sesenta mil cuatrocientos (\$ 260.400,00).

A fs. 321/322 presenta la Constancia de Visita requerida por la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 323 acompaña constancia de retiro del pliego de acuerdo al punto 3 del PCP.

A fs. 324/327 presenta póliza de seguro de caución hasta la suma de pesos catorce mil (\$14.000,00) bajo el N° 1300745 emitida por RSA Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. cuyo original obra en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 341/342 se encuentra la declaración jurada de aptitud para contratar firmada, exigida por la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 345 constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y declara dirección de e-mail.

A fs. 373/375 obra la Metodología empleada en la limpieza y desinfección de tanques según lo establecido en el punto 5 del PCP.

A fs. 378/387 se presenta la información requerida a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares "Capacidad Técnica. Habilitaciones, inscripciones".

A fs. 401/407 se presenta la información requerida a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares "Antecedentes Comerciales".

A fs. 413/414 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG. De fs. 351/353 surge la personería del representante de la empresa.

A fs. 420/421 se encuentra el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente a la fecha de apertura de ofertas cumplimentando punto 7 del PBCG.

A fs. 424 se encuentra el original de la nota remitida al oferente, y a fs. 433/436 la respuesta remitida por la misma.

A fs. 436 acompaña constancia de emisión del Certificado para Contratar emitido por la AFIP N° 005/016068/2015 vigente, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs 472/473 la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores informa que "...todas las empresas oferentes han cumplido con el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 6/2015".

407

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.**

Esta Comisión informa que:

A fs. 33/36 del expediente de referencia, se incorpora la Resolución AGT N° 128/2015. En la misma, se autoriza la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 6/2015 del Consejo de la Magistratura; y se incorporan los inmuebles a incluir en la misma.

Entre ellos, se determina el inmueble sito en Av. Varela 3301/03/05/09 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Res. OAyF N° 167/2015, que autoriza el llamado a la Licitación Pública de referencia, determina el inmueble antes citado en el renglón 1.13.

Realizado el acto de apertura de ofertas, se constata que dos de las empresas que se presentan a la misma, manifiestan que en el inmueble antes citado, no hay tanques de agua. (Compañía Fumigadora del Norte – fs. 131 – y Agus Fumigaciones S.R.L. – fs. 321 -)

A fin de poder dar prosecución al proceso de preadjudicación, se hizo una consulta a fs. 428 a la Asesoría General Tutelar.

A fs. 451/453 por Actuación N° 16219/15, la Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar informa que el inmueble ubicado en Av. Varela 3301/03/05/09 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires "...es una unidad funcional – local de negocio – integrante del edificio, por lo que no posee tanque de agua propio..."

A fs. 475 se remiten las actuaciones a la Oficina de Administración y Financiera solicitando se determine el temperamento a adoptar.

A fs. 484/485 obra Dictamen N° 6427/2015 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual manifiesta que: "...resulta jurídicamente viable la supresión del subrenglón 1.13 cuyo mantenimiento dentro del objeto contractual resultaría de cumplimiento imposible, manteniendo el procedimiento con relación a los demás subrenglones."

A fs. 488/489, por Res. OAyF N° 249/2015, la Oficina de Administración y Financiera resuelve que: "Revóquese el subrenglón 1.13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 06/2015 aprobado por Resolución OAyF N° 167/2015..."

### CONCLUSION


Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 06/2015, resulta que las ofertas presentadas por COMPAÑÍA

488

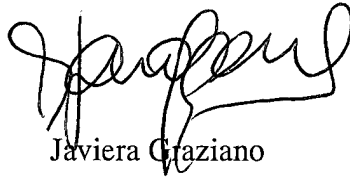
FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L. y AGUS FUMIGACIONES S.R.L. han sido declaradas ofertas admisibles.

Como Anexo A del presente, se incorpora el Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles.

En virtud de ello, corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública de Etapa Única N° 06/2015 a la empresa Compañía Fumigadora del Norte S.R.L. por la suma total de pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos cuatro (\$ 153.504,00).



Hernán Labate



Javiera Graziano



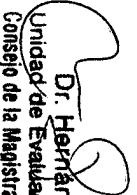
Federico Carballo

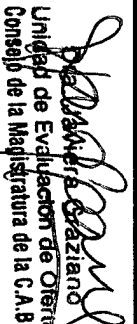


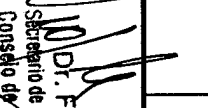
400

## Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios

	Cía. Fumigadora del Norte		Agus Fumigaciones S.R.L.		Emp. Fumigad. Italo Arg. S.R.L.	
	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
Renglón 1.1	\$ 2.368,00	\$ 9.472,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 4.292,00	\$ 17.168,00
Renglón 1.2	\$ 6.200,00	\$ 24.800,00	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00	\$ 4.292,00	\$ 17.168,00
Renglón 1.3	\$ 2.000,00	\$ 8.000,00	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00	\$ 4.377,00	\$ 17.508,00
Renglón 1.4	\$ 8.500,00	\$ 34.000,00	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00	\$ 5.790,00	\$ 23.160,00
Renglón 1.5	\$ 2.368,00	\$ 9.472,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 4.350,00	\$ 17.400,00
Renglón 1.6	\$ 2.000,00	\$ 8.000,00	\$ 4.500,00	\$ 18.000,00	\$ 4.219,00	\$ 16.876,00
Renglón 1.7	\$ 2.100,00	\$ 8.400,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 4.219,00	\$ 16.876,00
Renglón 1.8	\$ 2.200,00	\$ 8.800,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 3.100,00	\$ 12.400,00
Renglón 1.9	\$ 4.568,00	\$ 18.272,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 4.292,00	\$ 17.168,00
Renglón 1.10	\$ 2.904,00	\$ 11.616,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 4.292,00	\$ 17.168,00
Renglón 1.11	\$ 1.400,00	\$ 5.600,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 3.100,00	\$ 12.400,00
Renglón 1.12	\$ 800,00	\$ 3.200,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 3.100,00	\$ 12.400,00
Renglón 1.14	\$ 968,00	\$ 3.872,00	\$ 3.400,00	\$ 13.600,00	\$ 3.100,00	\$ 12.400,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 153.504,00</b>		<b>\$ 260.400,00</b>		<b>\$ 210.092,00</b>

  
 Dr. Hernán Labate  
 Unidad de Evaluación de Oneras  
 Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

  
 Mariana Caziano  
 Unidad de Evaluación de Oneras  
 Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

  
 Dr. Federico Carballo  
 Secretario de la Unidad de Evaluación de Oneras  
 Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.